



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

Por medio del presente anuncio se hace público que por Resolución de la alcaldía de fecha 17 de octubre de 2022, ha aprobado las memorias valoradas de obras que serán objeto de ejecución en el ejercicio de 2023, con motivo del Programa de Inversiones que se va a desarrollar por Resolución de 24 de junio de 2022 por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena". Estos son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO	PRESUPUESTO. I.V.A. INCLUIDO €
MEMORIA VALORADA PAVIMENTACIÓN VALLE INDIANO EN LA ZONA TERRIZA.	40.399,42
MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN DEL ACERADO EN CALLE CARLOS III.	29.314,15
MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN DEL ACERADO Y PAVIMENTACIÓN AVDA. VALLE INDIANO, ENTRE LAS CALLES TOLEDO Y GUADAMUR.	43.788,11
MEMORIA VALORADA DE ACERADO Y PAVIMENTACIÓN AVDA. VALLE INDIANO ENTRE LA CM-401 Y ZONA TERRIZA.	42.341,48
MEMORIA VALORADA DE RENOVACIÓN DEL ACERADO Y PAVIMENTACIÓN CALLE NOEZ.	32.317,84
MEMORIA VALORADA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALZADA DE LAS CALLES VENTAS Y SAN PABLO.	47.910,38
MEMORIA VALORADA DEL ACERADO EN LA CALLE SAN PABLO.	26.867,67
MEMORIA VALORADA PAVIMENTACIÓN CALZADA C/ POLÁN.	36.078,07
MEMORIA VALORADA DE RENOVACIÓN DEL ACERADO EN LA CALLE VENTAS.	48.137,67
MEMORIA VALORADA DE RENOVACIÓN DEL ACERADO EN CALLE POLÁN, DESDE C/ CUENCA HASTA C/ ALBACETE.	37.004,28
MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN DEL ACERADO EN C/ POLÁN, DESDE C/ CUENCA HASTA C/ TOLEDO.	48.297,32
MEMORIA VALORADA ACERADO EN LA PLAZA REINA SOFÍA.	13.413,85
TOTAL SUMA DE LAS MEMORIAS VALORADAS	445.870,24

Las citadas obras serán contratadas por el Ayuntamiento de Gálvez y el Técnico Director de las mismas será el Arquitecto don José María Mazón Moreno o cualquier otro técnico que le sustituya. Las memorias de obras aludidos/as, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser consultados por los interesados a fin de que los propietarios afectados o cualquier persona que pueda verse perjudicada por la realización de dichas obras puedan analizar dicha documentación, presentando en su caso las alegaciones o reclamaciones pertinentes, antes del comienzo del expediente de contratación de las mismas, concediéndoles el plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Gálvez, 17 de octubre de 2022.– El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-5221